CIRCULAR N.º 124

CONVOCATORIA A LA COPA DEL MUNDO POR EQUIPOS 2026

La Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas, a través de su Dirección Técnica convoca los siguientes deportistas, con licencia en vigor en el año 2026, en las condiciones de la presente circular a la **COPA DEL MUNDO POR EQUIPOS,** en Hangzhou (China) los días 20-22 de noviembre del presente año.

DEPORTISTAS CONVOCADOS:

KATA EQUIPOS MASCULINO			
NOMBRE APELLIDOS	AUTONOMÍA	CLUB DEPORTIVO	CATEGORÍA
RAUL MARTIN ROMERO	MADRILEÑA	C.D. PABLO ARMENTEROS	EQUIPO
IVAN MARTIN MONTENEGRO	MADRILEÑA	KUMO SPORT	EQUIPO
ALEJANDRO GALAN LACON	MADRILEÑA	C.D OLIMPIA	EQUIPO
ANTONIO LOZANO FERNANDEZ	EXTREMEÑA	S.P. HERRERA KARATE	EQUIPO

KATA EQUIPOS FEMENINO			
NOMBRE APELLIDOS	AUTONOMIA	CLUB DEPORTIVO	CATEGORÍA
PAOLA GARCIA LOZANO	EXTREMAÑA	CLUB DE KARATE MERAKI BY MARTA GARCIA	EQUIPO
CARLA GUARDEÑO LEON	MADRILEÑA	KYODAI KARATE GALÁN	EQUIPO
ABRIL ANGULO MADRID	ANDALUZA	C.D. WENCESLAO ANGULO SHITO RYU	EQUIPO
IRENE YAO ALCARAZ CARRION	MURCIANA	KARATE NINTAI	EQUIPO

KUMITE EQUIPOS FEMENINO			
NOMBRE APELLIDOS	AUTONOMÍA	CLUB DEPORTIVO	CATEGORÍA
MARIA TORRES GARCIA	ANDALUZA	C.D. TORRES KARATE	EQUIPO
MARIA ISABEL NIETO MEJIAS	CASTILLA Y LEON	C.D. FEDERADO KARATE HECTOR BARTOLOME	EQUIPO
INDIRA DEL MAR ZUÑIGA GARCIA	CANARIA	EL TABLERO	EQUIPO
JULIA JUST CLOPEZ	CATALANA	JUST · CLUB KARATE	EQUIPO
IRENE FERNANDEZ PEREZ	ASTURIANA	ARENAS KARATE	EQUIPO

CUERPO TÉCNICO:

NOMBRE Y APELLIDOS	
IVAN LEAL REGLERO	SELECCIONADOR KUMITE
JOSE ANTONIO ALBURQUERQUE	SELECCIONADOR KATA
FRANCISCO JOSE SALAZAR JOVER	SELECCIONADOR KATA

ARBITROS:

NOMBRE Y APELLIDOS	
FRANCISCO JOSE CARRETERO BALLESTEROS	ARBITRO
JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ	ARBITRO

1. VIAJE

PLAN DE VIAJE

- **Deportistas y técnicos**

Se cita a todos los deportistas en el **Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (TERMINAL 1) el día jueves, 12 de noviembre a las 14:00h**.

En caso de residir fuera de Madrid, la RFEK se pondrá en contacto para gestionar tu viaje al aeropuerto y posterior vuelta al domicilio.

- **Viaje de ida**

  Vuelo 1: Air China – CA866
  Ruta: Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas → Pekín, Aeropuerto Internacional de Pekín-Capital
  Fecha: Jueves, 12 de noviembre de 2026
  Salida: 17:30
  Llegada: 11:40 (viernes, 13 de noviembre, hora local)
  Equipaje: 1 maleta facturada de máx. 23 kg + 1 bulto de equipaje de mano de máx. 5 kg de 55x40x20cm.

  Vuelo 2: Air China – CA1718
  Ruta: Pekín, Aeropuerto Internacional de Pekín-Capital → Hangzhou, Aeropuerto Internacional de Hangzhou-Xiaoshan
  Fecha: Viernes, 13 de noviembre de 2026
  Salida: 14:25
  Llegada: 16:45
  Equipaje: 1 maleta facturada de máx. 23 kg + 1 bulto de equipaje de mano de máx. 5 kg de 55x40x20cm.

- **Viaje de regreso**

  Vuelo 1: Air China – CA1709
  Ruta: Hangzhou, Aeropuerto Internacional de Hangzhou-Xiaoshan → Pekín, Aeropuerto Internacional de Pekín-Capital
  Fecha: Lunes, 23 de noviembre de 2026
  Salida: 11:00
  Llegada: 13:25
  Equipaje: 1 maleta facturada de máx. 23 kg + 1 bulto de equipaje de mano de máx. 5 kg de 55x40x20cm.

Vuelo 2: Air China – CA897
Ruta: Pekín, Aeropuerto Internacional de Pekín-Capital → Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
Fecha: Lunes, 23 de noviembre de 2026
Salida: 14:55
Llegada: 20:30
Equipaje: 1 maleta facturada de máx. 23 kg + 1 bulto de equipaje de mano de máx. 5 kg de 55x40x20cm.

- **Árbitros**

Se cita a todos los árbitros en el **Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (TERMINAL 1) el día martes, 17 de noviembre a las 09:00h**.

En caso de residir fuera de Madrid, la RFEK se pondrá en contacto para gestionar tu viaje al aeropuerto y posterior vuelta al domicilio.

- **Viaje de ida**

Vuelo 1: Air China – CA908
Ruta: Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas → Pekín, Aeropuerto Internacional de Pekín-Capital
Fecha: Martes, 17 de noviembre de 2026
Salida: 12:20
Llegada: 06:20 (miércoles, 18 de noviembre, hora local)
Equipaje: 1 maleta facturada de máx. 23 kg + 1 bulto de equipaje de mano de máx. 5 kg de 55x40x20cm.

Vuelo 2: Air China – CA1706
Ruta: Pekín, Aeropuerto Internacional de Pekín-Capital → Hangzhou, Aeropuerto Internacional de Hangzhou-Xiaoshan
Fecha: Miércoles, 18 de noviembre de 2026
Salida: 08:30
Llegada: 10:45
Equipaje: 1 maleta facturada de máx. 23 kg + 1 bulto de equipaje de mano de máx. 5 kg de 55x40x20cm.

- **Viaje de vuelta**

Mismo itinerario que el primer grupo

INDUMENTARIA

Los deportistas convocados deberán vestir en todo momento la indumentaria oficial de la Federación cuando representen a España, incluyendo competiciones, entrenamientos, actos públicos y comparecencias ante medios de comunicación.

La RFEK se pondrá en contacto con los seleccionados para indicar hora y lugar de recogida de la equipación.

Se deberá cumplimentar este formulario en caso de no haber sido convocado este año en categoría senior.

FORMULARIO UNIFORMIDAD ATLETAS EQUIPO NACIONAL

DOCUMENTACION PARA EL VIAJE

DNI y pasaporte en vigor al menos 6 meses desde la llegada a China.

MANUAL

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.wkf.net/world-championships/championship/!/445/2026-karate-world-cup

ENTORNO SEGURO

Todo el personal técnico que participe en la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos por la Real Federación Española de Karate y D.A. en materia de entorno seguro, salvaguarda y protección de menores, incluyendo, en su caso, la presentación de la documentación que se determine (certificados, adhesión a códigos de conducta, etc.).

Los deportistas menores de edad deberán aportar, en el momento de la incorporación a la actividad, la autorización paterna/materna o de su representante legal.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente: Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación **GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con raul.mendez@rfek.es

N.º de actuación para los gastos de la actividad:	**26-055**

Madrid, 3 de noviembre de 2026

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

ANEXO: COMUNICACIÓN Y NORMAS DE CONVIVENCIA, SELECCIONADOS/AS DEL EQUIPO DEL EQUIPO NACIONAL

El/a deportista, con su inclusión en el EQUIPO NACIONAL y en su programa deportivo, es informado y acepta y se compromete con su aceptación de la Selección, de acuerdo con la Normativa de la RFEK:

- Participar en las actividades de preparación y entrenamientos, así como en controles técnicos, físicos y médicos, que se desarrollen para los miembros del equipo nacional.
- Participar en las actividades que serán especificadas por escrito en el caso de los desplazamientos y deberá cumplirse tal y como se marque en el plan de viaje, (punto de partida, horarios, medios de desplazamiento, lugar de alojamiento, sesiones de entrenamiento, etc.) pudiendo realizarse alguna adaptación previo consentimiento de los técnicos responsables.
- Participar en las pruebas de su modalidad, de acuerdo con el plan de rendimiento técnico previsto para la temporada por el EQUIPO NACIONAL.
- Mantener una conducta que no dañe la imagen del EQUIPO NACIONAL/FEDERACION y de sus patrocinadores. De igual forma se compromete a respetar las normas de conducta establecidas.
- Respetar las normas, reglamentos, bases de competiciones y estatutos por los que se rige su deporte, especialmente los de la Federación Española.
- Usar las protecciones y karategis oficiales de la RFEK en la competición.
- No exhibir el nombre o marca de otra ropa y protección deportiva, siempre que estén compitiendo con el EQUIPO NACIONAL o en una concentración del mismo.
- Exhibir las prendas deportivas que el EQUIPO NACIONAL facilita a los deportistas incluidos en él, con los signos, logotipos y nombre del EQUIPO NACIONAL/FEDERACION y de las marcas que el EQUIPO NACIONAL establezca como oficiales, en todas sus participaciones, competiciones, entrega de premios, pódium, en entrenamientos, así como en sus comparecencias ante los medios de comunicación social, o ante el público en general, durante la próxima temporada deportiva siempre que estén bajo la convocatoria del EQUIPO NACIONAL.
- Ceder su imagen mediante fotografías, películas, grabaciones de voz o cualquier otro medio, asociada con la marca EQUIPO NACIONAL o la de sus patrocinadores durante su pertenencia al EQUIPO NACIONAL.
- El deportista conoce y asume que las actividades a que se refiere este compromiso tienen un cierto nivel de riesgo, inherente a la práctica deportiva, exonerando al EQUIPO NACIONAL y sus técnicos y directivos de cualquier responsabilidad por accidente o enfermedad derivados de dicha práctica.

- Cualquier publicación en redes sociales por parte de miembros de la selección deberá de respetar la imagen de la RFEK y DA, de los patrocinadores y de la RFEK y DA. Por una buena comunicación e imagen de la disciplina asociada se ruega que se respeten los medios oficiales de comunicación y prensa del Departamento en todo momento.
- Los horarios marcados por los técnicos para las distintas actividades (reuniones, comidas, entrenos y competición) deberán cumplirse de forma estricta.
- Los deportistas son responsables de su material y del que se les asigne para la ejecución de las distintas disciplinas deportivas.
- Cualquier gesto, falta o daño que se produzca será trasladado al COMITÉ DE DISCIPLINA, que en caso de gravedad, podría suponer incluso la expulsión inmediata del competidor del equipo de la selección, imposibilitándole participar como representante del mismo.
- En el caso de deportistas menores de edad, con la correspondiente autorización firmada por los representantes legales, estarán concentrados y bajo la responsabilidad del EQUIPO NACIONAL. Corresponde a los técnicos la responsabilidad sobre los menores durante la concentración, participación en competición, etc. Por el buen desarrollo de la concentración y de la participación en la competición se ruega que los representantes legales de los deportistas menores que tengan en cuenta esta consideración y que en caso de asistir al evento, respeten las normas establecidas para formar parte de la Selección Nacional.
- Asimismo, por el buen fin de la concentración y del equipo nacional, se ruega que ninguna persona ajena a los técnicos de la Selección Nacional pueda dar instrucciones técnicas, etc., a los deportistas seleccionados. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a la expulsión de la concentración y de la competición del Equipo Nacional.

La Ley 39/2022 del Deporte establece en su artículo 12 que "solo las federaciones deportivas españolas reconocidas, en el marco de las competiciones o acontecimientos deportivos internacionales en los que tienen derecho o capacidad de participar, y que formen parte del calendario de una federación internacional, podrán utilizar el nombre de España y los símbolos que le son propios."

Asimismo, a la RFEK le corresponde la competencia para la selección y la participación en competiciones internacionales oficiales a las entidades internacionales a las que se encuentre adscritos.